



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y económico la campaña Compre Orgánico Argentino, impulsada por el Sector Orgánico Argentino (SOA), que integran la Cámara Argentina de Productores Orgánicos (CAPOC), el Movimiento Argentino de Productores Orgánicos (MAPO) y la Cámara Argentina de Certificadoras (CACER).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 357/2006